



Bruselas, 11 de julio de 2023  
(OR. en)

11132/1/23  
REV 1

ECOFIN 658  
UEM 192  
SOC 484  
EMPL 335  
COMPET 679  
ENV 758  
EDUC 271  
RECH 303  
ENER 394  
JAI 904  
GENDER 135  
ANTIDISCRIM 129  
JEUN 173  
SAN 410

**NOTA**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	11132/23
N.º doc. Ción.:	COM(2023) 603 final
Asunto:	RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO relativa al Programa Nacional de Reformas de 2023 de Chequia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Convergencia de 2023 de Chequia

---

Adjunto se remite a las delegaciones el proyecto de Recomendación del Consejo de referencia, examinado por el Consejo y el Consejo Europeo y basado en la Recomendación de la Comisión COM(2023) 603 final.

## RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de...

**relativa al Programa Nacional de Reformas de 2023 de Chequia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Convergencia de 2023 de Chequia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas<sup>1</sup>, y en particular su artículo 9, apartado 2,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos<sup>2</sup>, y en particular su artículo 6, apartado 1,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

---

<sup>1</sup> DO L 209 de 2.8.1997, p. 1.

<sup>2</sup> DO L 306 de 23.11.2011, p. 25.

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>3</sup>, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en lo sucesivo, «Mecanismo»), entró en vigor el 19 de febrero de 2021. El Mecanismo proporciona ayuda financiera a los Estados miembros para la realización de reformas e inversiones, lo que supone un estímulo fiscal financiado por la Unión. En consonancia con las prioridades del Semestre Europeo, el Mecanismo contribuye a una recuperación económica inclusiva y a la realización de reformas e inversiones sostenibles y favorables al crecimiento, en particular reformas e inversiones dirigidas a promover las transiciones ecológica y digital y a reforzar la resiliencia de las economías de los Estados miembros. Asimismo, ayuda a fortalecer las finanzas públicas y a impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo, a mejorar la cohesión territorial dentro de la Unión y a que prosiga la ejecución del pilar europeo de derechos sociales. La contribución financiera máxima por Estado miembro en el marco del Mecanismo fue actualizada el 30 de junio de 2022, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241.

---

<sup>3</sup> Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17).

- (2) El 22 de noviembre de 2022, la Comisión adoptó el Estudio prospectivo anual sobre el crecimiento sostenible para 2023, lo que marcó el inicio del Semestre Europeo de 2023 para la coordinación de las políticas económicas. El 23 de marzo de 2023, el Consejo Europeo refrendó las prioridades de dicho estudio, que giran en torno a las cuatro dimensiones de la sostenibilidad competitiva. El 22 de noviembre de 2022, la Comisión, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, adoptó asimismo el Informe sobre el mecanismo de alerta de 2023, en el que señalaba a Chequia como uno de los Estados miembros que pueden presentar desequilibrios o pueden estar expuestos al riesgo de padecerlos, y para los que sería necesario un examen exhaustivo. La Comisión adoptó asimismo una Recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro y una propuesta de Informe conjunto sobre el empleo para 2023, en el que se analiza la aplicación de las orientaciones de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales. El 16 de mayo de 2023, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro<sup>4</sup> y el 13 de marzo de 2023, el Informe conjunto sobre el empleo.
- (3) Aunque las economías de la Unión están mostrando una notable resiliencia, el contexto geopolítico sigue teniendo una incidencia negativa. En tanto que la Unión respalda de manera firme a Ucrania, su agenda de política económica y social se centra en reducir los efectos negativos de las perturbaciones energéticas a corto plazo, tanto para los hogares como para las empresas vulnerables, y en mantener los esfuerzos para contribuir a la consecución de las transiciones ecológica y digital, apoyar el crecimiento sostenible e inclusivo, salvaguardar la estabilidad macroeconómica y aumentar la resiliencia a medio plazo. También se centra especialmente en aumentar la competitividad y la productividad de la Unión.

---

<sup>4</sup> Recomendación del Consejo, de 16 de mayo de 2023, sobre la política económica de la zona del euro (DO C 180 de 23.5.2023, p. 1).

- (4) El 1 de febrero de 2023, la Comisión publicó una Comunicación titulada «Un Plan Industrial del Pacto Verde para la Era de Cero Emisiones Netas» (en lo sucesivo, «Plan Industrial del Pacto Verde») con el fin de impulsar la competitividad de la industria de cero emisiones netas de la Unión y apoyar la rápida transición hacia la neutralidad climática. Complementa los esfuerzos que se están realizando en el marco del Pacto Verde Europeo y del plan REPowerEU. Su objetivo es asimismo crear un entorno más propicio para aumentar la capacidad de fabricación de la Unión en relación con las tecnologías y productos de cero emisiones netas necesarios para cumplir los ambiciosos objetivos climáticos de la Unión y garantizar el acceso a las materias primas fundamentales pertinentes, en particular mediante la diversificación del abastecimiento, la explotación adecuada de los recursos geológicos de los Estados miembros y la maximización del reciclado de materias primas. El Plan Industrial del Pacto Verde descansa sobre cuatro pilares: un marco regulador previsible y simplificado, un acceso más rápido a la financiación, la mejora de las capacidades y un comercio abierto para unas cadenas de suministro resilientes. El 16 de marzo de 2023, la Comisión publicó una nueva Comunicación titulada «Competitividad a largo plazo de la UE: más allá de 2030», que se estructura en torno a nueve factores que se refuerzan mutuamente, con el objetivo de trabajar en pos de un marco normativo que favorezca el crecimiento. La Comunicación establece prioridades de actuación destinadas a garantizar activamente mejoras estructurales, inversiones bien orientadas y medidas normativas para la competitividad a largo plazo de la Unión y sus Estados miembros. Las recomendaciones que figuran a continuación contribuyen a abordar estas prioridades.
- (5) En 2023, el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas sigue evolucionando en consonancia con la aplicación del Mecanismo. La ejecución plena de los planes de recuperación y resiliencia sigue siendo esencial para cumplir las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes abordan la totalidad o una parte significativa de las recomendaciones específicas por país pertinentes formuladas en los últimos años. Las recomendaciones específicas por país de 2019, 2020 y 2022 siguen siendo pertinentes para los planes de recuperación y resiliencia revisados, actualizados o modificados de conformidad con los artículos 14, 18 y 21 del Reglamento (UE) 2021/241.

- (6) El Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>5</sup> (en lo sucesivo, «Reglamento REPowerEU»), adoptado el 27 de febrero de 2023, tiene por objeto eliminar rápidamente la dependencia de la Unión de las importaciones de combustibles fósiles de Rusia. Esto contribuirá a la seguridad energética y a la diversificación del suministro energético de la Unión y aumentará la implantación de las energías renovables, la capacidad de almacenamiento de energía y la eficiencia energética. El Reglamento REPowerEU permite a los Estados miembros incluir un nuevo capítulo de REPowerEU en sus planes nacionales de recuperación y resiliencia con el fin de financiar reformas e inversiones clave que contribuyan a alcanzar los objetivos de REPowerEU. Dichas reformas e inversiones también contribuirán a impulsar la competitividad de la industria de cero emisiones netas de la Unión, tal como se indica en el Plan Industrial del Pacto Verde, y a poner en práctica las recomendaciones específicas por país en materia de energía dirigidas a los Estados miembros en 2022 y, en su caso, en 2023. El Reglamento REPowerEU introduce una nueva categoría de ayuda financiera no reembolsable, que se pone a disposición de los Estados miembros para financiar nuevas reformas e inversiones relacionadas con la energía en el marco de sus respectivos planes de recuperación y resiliencia.

---

<sup>5</sup> Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1).

- (7) El 8 de marzo de 2023, la Comisión adoptó una Comunicación en la que se proporcionan orientaciones para la política fiscal en 2024 (en lo sucesivo, «Comunicación de 8 de marzo de 2023»). Su objetivo es apoyar la elaboración de los programas de estabilidad y convergencia de los Estados miembros y así reforzar la coordinación de las políticas. La Comisión recordó que la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento se desactivará a finales de 2023. Abogó por unas políticas fiscales en 2023 y 2024 que garanticen la sostenibilidad de la deuda a medio plazo y aumenten el potencial de crecimiento de manera sostenible, e invitó a los Estados miembros a que explicaran en sus programas de estabilidad y convergencia de 2023 el modo en que sus planes de política fiscal garantizarán que se respete el valor de referencia del déficit del 3 % del producto interior bruto (PIB) establecido en el Tratado y se garantice una reducción de la deuda verosímil y continuada o su mantenimiento en niveles prudentes a medio plazo. La Comisión también invitó a los Estados miembros a eliminar gradualmente las medidas fiscales nacionales establecidas para proteger a los hogares y las empresas de la perturbación de los precios de la energía, empezando por las menos específicas. Especificó que, si fuera necesario prorrogar las medidas de apoyo en respuesta a nuevas presiones de los precios de la energía, los Estados miembros deberían orientarlas de forma mucho más específica a los hogares y las empresas vulnerables. La Comisión afirmó que se cuantificarían y diferenciarían las recomendaciones de política fiscal, que, tal y como propuso en su Comunicación de 9 de noviembre de 2022 sobre las orientaciones para una reforma del marco de gobernanza económica de la UE, deberían formularse sobre la base del gasto primario neto. Asimismo, recomendó a todos los Estados miembros que siguieran protegiendo las inversiones financiadas a nivel nacional y que garantizaran la absorción efectiva de los fondos del Mecanismo y otros fondos de la Unión, atendiendo especialmente a las transiciones ecológica y digital y a los objetivos en materia de resiliencia. La Comisión indicó también que propondrá al Consejo la apertura de procedimientos de déficit excesivo basados en el déficit en la primavera de 2024, en función de los datos de ejecución presupuestaria de 2023 y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

- (8) El 26 de abril de 2023, la Comisión presentó propuestas legislativas para llevar a cabo una reforma global de las normas de gobernanza económica de la Unión. El objetivo central de las propuestas es reforzar la sostenibilidad de la deuda pública y promover un crecimiento sostenible e inclusivo en todos los Estados miembros a través de reformas e inversiones. En dichas propuestas, el objetivo de la Comisión es promover una mayor implicación nacional, simplificar el marco normativo y hacer más énfasis en el medio plazo, además de fomentar una aplicación más eficaz y coherente. Según las Conclusiones del Consejo, de 14 de marzo de 2023, sobre las orientaciones para una reforma del marco de gobernanza económica de la UE, se pretende finalizar la labor legislativa en 2023.
- (9) El 1 de junio de 2021, Chequia presentó su Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 19 del Reglamento (UE) 2021/241, la Comisión evaluó la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del Plan de Recuperación y Resiliencia, con arreglo a las directrices de evaluación establecidas en el anexo V de dicho Reglamento. El 8 de septiembre de 2021, el Consejo adoptó su Decisión de Ejecución relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de Chequia<sup>6</sup>. El desembolso de los tramos está supeditado a la adopción de una Decisión de la Comisión de conformidad con el artículo 24, apartado 5, del Reglamento (UE) 2021/241, por la que se establezca que Chequia ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes enunciados en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio presupone que no se ha frustrado la consecución de los hitos y objetivos anteriores.

---

<sup>6</sup> ST 11047/2021 INIT, ST 11047/2021 ADD 1, ST 11047/2021 ADD 1 COR 1.

- (10) El 13 de abril de 2023, Chequia presentó su Programa Nacional de Reformas de 2023 y, el 28 de abril de 2023, su Programa de Convergencia de 2023, de conformidad con el artículo 8, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 1466/97. Teniendo en cuenta sus interrelaciones, ambos programas se han evaluado conjuntamente. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241, el Programa Nacional de Reformas de 2023 refleja también el informe semestral de Chequia sobre los avances realizados en la ejecución de su Plan de Recuperación y Resiliencia.
- (11) El 24 de mayo de 2023, la Comisión publicó el informe específico de 2023 sobre Chequia. En él se evalúan los avances realizados por Chequia para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas por el Consejo entre 2019 y 2022 y se hace balance de la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia por parte de Chequia. Sobre la base de dicho análisis, en el informe específico se señalan las deficiencias con respecto a los retos que no se abordan, o solo se abordan parcialmente, en el Plan de Recuperación y Resiliencia, así como los retos nuevos y emergentes. Asimismo, evalúa los avances de Chequia en la aplicación del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la Unión en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

(12) La Comisión realizó un examen exhaustivo sobre Chequia de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 y publicó sus resultados el 24 de mayo de 2023. La Comisión llegó a la conclusión de que Chequia no está experimentando desequilibrios macroeconómicos. En particular, sus vulnerabilidades guardan relación con la competitividad en precios y con los precios de la vivienda, pero es probable que sean limitadas en el futuro teniendo en cuenta que la deuda de los hogares se encuentra contenida y que se prevé una desaceleración de la inflación significativamente más rápida que la media de la Unión. La economía se vio fuertemente afectada por la perturbación de los precios de la energía y el rápido aumento de la inflación. Desde la pandemia de COVID-19, el país ha adoptado una orientación de la política fiscal flexible, un factor que también ha contribuido a acelerar la inflación. Pese a que, en general, las presiones sobre los precios continúan siendo elevadas, se prevé una recuperación parcial de la competitividad en términos de precios, en un contexto de reducción de precios de la energía, y no se aprecian problemas externos que afecten de manera inmediata a la sostenibilidad. Se espera que la inflación se desacelere a un ritmo significativamente mayor que la media de la Unión. Sin embargo, si persistiera, podría plantear algunos riesgos para la competitividad de Chequia. El reciente deterioro del saldo de la balanza por cuenta corriente justifica un seguimiento estrecho en lo sucesivo. En los últimos años, la demanda de vivienda experimentó un importante incremento, espoleada por los bajos tipos de interés, el elevado crecimiento de la renta y la flexibilización de las medidas macroprudenciales; la oferta de vivienda no fue capaz de dar respuesta a esa demanda. Los precios de la vivienda crecieron con más fuerza durante la pandemia, pero comenzaron a moderarse a mediados de 2022 ante el aumento de tipos y el endurecimiento de las condiciones de los préstamos. Sin embargo, el riesgo de una corrección significativa de los precios de la vivienda parece bajo, la deuda de los hogares se encuentra contenida y el sector bancario da muestras de solidez. Pese a ello, una respuesta limitada de la oferta a medio plazo seguiría impulsando los precios al alza. Se necesitan esfuerzos constantes para frenar la inflación. Para reducirla se necesitaría una fuerte desaceleración del crecimiento de la demanda, lo que a su vez se puede conseguir aplicando una política monetaria y fiscal suficientemente estricta.

- (13) Según los datos validados por Eurostat, el déficit público de Chequia disminuyó del 5,1 % del PIB en 2021 al 3,6 % en 2022, mientras que la deuda pública aumentó del 42,0 % del PIB a finales de 2021 al 44,1 % a finales de 2022. El 24 de mayo de 2023, la Comisión emitió un informe de conformidad con el artículo 126, apartado 3, del Tratado. Dicho informe analizaba la situación presupuestaria de Chequia, al rebasar su déficit público en 2022 el valor de referencia del 3 % del PIB establecido en el Tratado. El informe concluía que no se cumplía el criterio de déficit. De conformidad con su Comunicación de 8 de marzo de 2023, la Comisión no propuso abrir nuevos procedimientos de déficit excesivo en la primavera de 2023. Posteriormente, la Comisión indicó que propondría al Consejo la apertura de procedimientos de déficit excesivo basados en el déficit en la primavera de 2024, en función de los datos de ejecución presupuestaria de 2023. Chequia debe tener en cuenta esta información en la ejecución de su presupuesto de 2023 y en la elaboración de su presupuesto para 2024.
- (14) El saldo público se ha visto afectado por las medidas de política fiscal adoptadas para mitigar los efectos económicos y sociales del aumento de los precios de la energía. En 2022, entre las medidas de política fiscal con un efecto de reducción de los ingresos se incluyeron una rebaja del impuesto especial sobre la gasolina y el gasóleo, la supresión del impuesto vial para las empresas y una disminución del recargo por energías renovables que pagan los usuarios finales, mientras que entre las medidas de política fiscal de aumento del gasto se incluyeron una ayuda a tanto alzado para el pago de las facturas de energía (la denominada «tarifa reducida»), el apoyo a la industria afectada por los altos precios de la energía y un subsidio de pago único para sufragar los gastos de los hijos. La Comisión estima que el coste presupuestario neto de dichas medidas ascendió al 0,7 % del PIB en 2022. El saldo público también se ha visto afectado por el coste presupuestario de la protección temporal a los desplazados procedentes de Ucrania, que se estima en el 0,3 % del PIB en 2022. Por otra parte, el coste estimado de las medidas temporales de emergencia relacionadas con la crisis de la COVID-19 se situó en el 0,1 % del PIB en 2022, frente al 2,0 % de 2021.
- (15) El 18 de junio de 2021, el Consejo recomendó a Chequia<sup>7</sup> que mantuviera en 2022 una orientación fiscal expansiva, en particular a través del impulso proporcionado por el Mecanismo, y que mantuviera la inversión financiada a nivel nacional.

---

<sup>7</sup> Recomendación del Consejo, de 18 de junio de 2021, por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Convergencia de 2021 de Chequia (DO C 304 de 29.7.2021, p. 10).

- (16) Según los cálculos de la Comisión, la orientación de la política fiscal<sup>8</sup> en 2022 fue globalmente neutra, y se situó en el - 0,1 % del PIB, tal como recomendaba el Consejo. Atendiendo a la recomendación del Consejo, Chequia continuó prestando apoyo a la recuperación con inversiones financiadas con cargo al Mecanismo. Los gastos financiados con subvenciones del Mecanismo y otros fondos de la Unión ascendieron al 1,1 % del PIB en 2022 (1,1 % del PIB en 2021). Las inversiones financiadas a nivel nacional tuvieron un efecto neutro en la orientación de la política fiscal<sup>9</sup>. Al mismo tiempo, el incremento del gasto corriente primario financiado a nivel nacional (neto de las nuevas medidas relativas a los ingresos) aportó un efecto contractivo de 0,3 puntos porcentuales a la orientación de la política fiscal. Por lo tanto, Chequia mantuvo suficientemente bajo control el incremento del gasto corriente financiado a nivel nacional. Por consiguiente, Chequia mantuvo la inversión financiada a nivel nacional, según lo recomendado por el Consejo.
- (17) El escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias del Programa de Convergencia de 2023 está en consonancia con las previsiones de la Comisión de la primavera de 2023. El Gobierno prevé que el PIB real aumente un 0,1 % en 2023 y un 3,0 % en 2024. Las previsiones de la Comisión de la primavera de 2023 con respecto al crecimiento del PIB real son similares (0,2 % en 2023 y 2,6 % en 2024).

---

<sup>8</sup> La orientación de la política fiscal se mide como la variación del gasto primario (neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos), excluidas las medidas temporales de emergencia relacionadas con la crisis de la COVID-19, pero incluido el gasto financiado mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) del Mecanismo y otros fondos de la Unión, con respecto al crecimiento potencial a medio plazo. Para más información, véase el recuadro 1 de los cuadros de estadísticas de política fiscal.

<sup>9</sup> Otros gastos de capital financiados a nivel nacional tuvieron un efecto expansivo de 0,4 puntos porcentuales del PIB, impulsado, entre otros factores, por los pagos efectuados al servicio de correos de Chequia por la prestación de servicios postales universales en el período 2018-2022.

(18) En su Programa de Convergencia de 2023, el Gobierno espera que el déficit público disminuya hasta el 3,5 % del PIB en 2023. La reducción marginal en 2023 refleja principalmente el aumento de gastos tales como los subsidios relacionados con las medidas de apoyo en materia energética o el crecimiento de la formación bruta de capital fijo, que se ven compensados por un menor incremento de otras partidas de gasto y por el aumento de los ingresos asociados a los fondos de la UE. Según el Programa de Convergencia de 2023, se prevé que la ratio de deuda pública con respecto al PIB baje del 44,1 % a finales de 2022 al 43,5 % a finales de 2023. En sus previsiones de la primavera de 2023, la Comisión prevé un déficit público del 3,6 % del PIB para 2023, lo que está en consonancia con el déficit previsto en el Programa de Convergencia de 2023, y una ratio de deuda pública con respecto al PIB más baja, del 42,9 % a finales de 2023. La diferencia se debe a un crecimiento del PIB nominal superior al previsto.

(19) Se espera que el saldo público en 2023 se siga viendo afectado por las medidas adoptadas para mitigar los efectos económicos y sociales del aumento de los precios de la energía. Se trata de medidas que se han ido prorrogando desde 2022 (en particular: una reducción del recargo por energías renovables que pagan los usuarios finales y una rebaja de los impuestos especiales sobre el gasóleo) y de medidas nuevas, como una limitación a los precios de la electricidad y el gas y el apoyo al sector de la calefacción. El coste de esas medidas se compensa en parte mediante impuestos sobre los beneficios extraordinarios de los proveedores de energía, a saber, un gravamen que pagan los productores de electricidad sobre sus ingresos cuando superan un determinado nivel de precios y un impuesto sobre los beneficios extraordinarios aplicable a las empresas dedicadas a la producción y el comercio de electricidad y gas, la extracción de combustibles fósiles, los combustibles y los productos petroquímicos. Teniendo en cuenta dichos ingresos, en sus previsiones de la primavera de 2023, la Comisión estima el coste presupuestario neto de las medidas de apoyo en el 1,3 % del PIB en 2023<sup>10</sup>. La mayoría de las medidas vigentes en 2023 no parecen dirigidas a los hogares o las empresas más vulnerables, y no mantienen plenamente la señal de precios para reducir la demanda de energía y aumentar la eficiencia energética. En consecuencia, el importe de las medidas de apoyo específicas que ha de tenerse en cuenta en la evaluación del cumplimiento de la Recomendación del Consejo de 12 de julio de 2022<sup>11</sup>, se estima en las previsiones de la Comisión de la primavera de 2023 en el 0,1 % del PIB en 2023 (frente al 0,2 % del PIB en 2022). Se prevé que el coste presupuestario de ofrecer protección temporal a las personas desplazadas procedentes de Ucrania disminuya en 0,1 puntos porcentuales del PIB en comparación con 2022.

---

<sup>10</sup> Esta cifra representa el coste presupuestario anual de dichas medidas, entre las que se incluyen medidas de ingresos y gastos corrientes, así como, en su caso, medidas relacionadas con los gastos de capital.

<sup>11</sup> Recomendación del Consejo, de 12 de julio de 2022, relativa al Programa Nacional de Reformas de 2022 de Chequia y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Convergencia de 2022 de Chequia (DO C 334 de 1.9.2022, p. 19).

- (20) En su Recomendación de 12 de julio de 2022, el Consejo recomendó a Chequia que adoptara medidas para garantizar que, en 2023, el aumento del gasto corriente primario financiado a nivel nacional se ajuste a una orientación general neutra de la política fiscal<sup>12</sup>, teniendo en cuenta la continuación del apoyo temporal y específico a los hogares y las empresas más vulnerables frente a las subidas de los precios de la energía y a las personas que huyen de Ucrania. Chequia debía estar preparada para ajustar sus gastos corrientes a la cambiante situación. Asimismo, se recomendó a Chequia que aumentara la inversión pública en los ámbitos de las transiciones ecológica y digital y de la seguridad energética, teniendo en cuenta la iniciativa REPowerEU, para lo que podría recurrir, entre otros, al Mecanismo y otros fondos de la Unión.
- (21) En sus previsiones de la primavera de 2023, la Comisión estima que la orientación de la política fiscal será contractiva en 2023 (+ 1.4 % del PIB), en un contexto de elevada inflación, tras una orientación de la política fiscal globalmente neutra en 2022 (- 0,1 % del PIB). Se prevé que en 2023 el incremento del gasto corriente primario financiado a nivel nacional (neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos) tenga un efecto contractivo en la orientación de la política fiscal, del 1,2 % del PIB. Esto incluye la reducción del coste de las medidas de apoyo específicas para los hogares y las empresas más vulnerables a los aumentos de los precios de la energía en un 0,1 % del PIB. Incluye, asimismo, unos costes más bajos para ofrecer protección temporal a las personas desplazadas procedentes de Ucrania (el 0,1 % del PIB). Por lo tanto, el crecimiento previsto del gasto corriente primario financiado a nivel nacional está en consonancia con la Recomendación del Consejo de 12 de julio de 2022. Se prevé que los gastos financiados por las subvenciones del Mecanismo y otros fondos de la Unión sean del 1,6 % del PIB en 2023 y que las inversiones financiadas a nivel nacional tengan un efecto contractivo en la orientación de la política fiscal de 0,5 puntos porcentuales<sup>13</sup>. Así pues, Chequia tiene previsto financiar inversiones adicionales a través del Mecanismo y otros fondos de la Unión, y no se prevé que mantenga las inversiones financiadas a nivel nacional. Planea financiar la inversión pública para las transiciones ecológica y digital y para la seguridad energética, por ejemplo con mejoras de la eficiencia energética de los edificios públicos o inversiones en los servicios ferroviarios o digitales, que se financian parcialmente con cargo al Mecanismo y otros fondos de la Unión.

---

<sup>12</sup> Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2023, el crecimiento de la producción potencial a medio plazo (media de diez años) de Chequia, que se utiliza para medir la orientación de la política fiscal, se estima en el 13,3 % en términos nominales.

<sup>13</sup> Se prevé que otros gastos de capital financiados a nivel nacional tengan un efecto contractivo de 0,1 puntos porcentuales del PIB.

- (22) Según el Programa de Convergencia de 2023, se prevé que el déficit público disminuya al 2,9 % del PIB en 2024. La reducción en 2024 refleja principalmente la eliminación gradual de las medidas de apoyo en materia energética, que se traducirá en una reducción de los subsidios y un menor crecimiento de los pagos sociales en comparación con el del PIB nominal. Según el Programa de Convergencia de 2023, se prevé que la ratio de deuda pública con respecto al PIB suba al 44,0 % a finales de 2024. Sobre la base de las medidas de actuación conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2023 contemplan un déficit público del 3,0 % del PIB en 2024, lo que está en consonancia en términos generales con el déficit previsto en el Programa de Convergencia de 2023, y una ratio de deuda pública con respecto al PIB más baja, del 43,1 % a finales de 2024.
- (23) El Programa de Convergencia de 2023 prevé la eliminación progresiva de la mayoría de las medidas de apoyo en materia energética en 2024. La Comisión parte actualmente de que el coste neto de las medidas de apoyo en materia energética será del 0,0 % del PIB en 2024, frente al 1,3 % del PIB en 2023. Dichas estimaciones se basan en el supuesto de que no se produzcan nuevas subidas de los precios de la energía.

- (24) El Reglamento (CE) n.º 1466/97 exige una mejora anual del saldo presupuestario estructural para cumplir el objetivo presupuestario a medio plazo, cuyo valor de referencia es del 0,5 % del PIB<sup>14</sup>. Teniendo en cuenta consideraciones de sostenibilidad fiscal y la necesidad de reducir el déficit por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB establecido en el Tratado, sería adecuado, según la Comisión, mejorar el saldo estructural en al menos un 0,5 % del PIB en 2024. Para garantizar esta mejora, según la metodología de la Comisión, el crecimiento del gasto primario neto financiado a nivel nacional<sup>15</sup> en 2024 no debería superar el 6,0 %, como se refleja en esta Recomendación. Esto contribuirá también a reducir la inflación subyacente, que se sitúa muy por encima de la media de la Unión y que, de persistir, podría provocar pérdidas de competitividad. Al mismo tiempo, las medidas de apoyo en materia energética que sigan en vigor (estimadas actualmente por la Comisión en un 1,3 % del PIB en 2023) deberían eliminarse progresivamente, si la evolución del mercado de la energía lo permite, comenzando con las medidas menos específicas, y los ahorros correspondientes deberían utilizarse para reducir el déficit público. Según las estimaciones de la Comisión, esto llevaría a un incremento del gasto primario neto inferior a la tasa de crecimiento máxima recomendada para 2024.
- (25) En sus previsiones de la primavera de 2023, la Comisión prevé que, si las políticas no varían, el gasto primario neto financiado a nivel nacional crezca en un 3,0 % en 2024, lo que se sitúa por debajo de la tasa de crecimiento recomendada.
- (26) Según el Programa de Convergencia de 2023, se espera que la inversión pública disminuya del 4,9 % del PIB en 2023 al 4,4 % del PIB en 2024. La reducción de la inversión refleja una disminución de la inversión financiada a nivel nacional y de la inversión financiada por la Unión con cargo a recursos distintos de los proporcionados por el Mecanismo.

---

<sup>14</sup> El artículo 5 del Reglamento (CE) n.º 1466/97 también exige un ajuste de más del 0,5 % del PIB para los Estados miembros con una deuda pública superior al 60 % del PIB o con riesgos más acusados respecto a la sostenibilidad de la deuda.

<sup>15</sup> El gasto primario neto se define como el gasto financiado a nivel nacional, neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos y excluidos los gastos por intereses y el gasto en desempleo cíclico.

- (27) El Programa de Convergencia de 2023 esboza la trayectoria de la política fiscal a medio plazo, hasta 2026. Según el Programa de Convergencia de 2023, se prevé que el déficit público disminuya gradualmente hasta alcanzar el 2,4 % del PIB en 2025 y el 2,2 % en 2026. Por consiguiente, se prevé que el déficit público disminuya y se sitúe por debajo del 3 % del PIB en 2024. Según el Programa de Convergencia de 2023, se espera que la ratio de deuda pública con respecto al PIB suba del 44,0 % a finales de 2024 al 45,0 % a finales de 2026.
- (28) Chequia afronta riesgos de sostenibilidad fiscal a medio y largo plazo. Una serie de medidas fiscales con impacto permanente adoptadas en los últimos tres años, entre ellas una reducción de la base imponible del impuesto sobre la renta de las personas físicas y varias indexaciones de los gastos de la seguridad social por encima del mínimo legal, han dado lugar a un deterioro del saldo estructural. Existe una presión adicional sobre la sostenibilidad fiscal a medio y largo plazo debido al aumento del coste del envejecimiento de la población. Se espera que la duplicación prevista de la tasa de dependencia de las personas mayores<sup>16</sup> y la limitación de la edad de jubilación después de 2030 den lugar a un aumento del gasto en pensiones del 8,8 % del PIB en 2030 al 11,4 % en 2050. Además, se prevé que, debido al envejecimiento de la población, el gasto público en asistencia sanitaria y cuidados de larga duración aumente en 0,9 puntos porcentuales y 1,7 puntos porcentuales del PIB, respectivamente, de aquí a 2070. Entre las posibles medidas para abordar la sostenibilidad fiscal a largo plazo figuran el ajuste de la edad de jubilación en consonancia con el aumento de la esperanza de vida, la incentivación del aumento de las tasas de participación de las personas de más edad y la limitación de las jubilaciones anticipadas, el ajuste de las tasas de indexación de las pensiones y el aumento de la oferta de mano de obra a fin de garantizar mayores ingresos para el sistema de pensiones.

---

<sup>16</sup> Según el informe de 2021 sobre el envejecimiento publicado por la Comisión en mayo de 2021.

- (29) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) 2021/241 y con el anexo V, criterio 2.2, de dicho Reglamento, el Plan de Recuperación y Resiliencia incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que deben realizarse de aquí a 2026. La ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia de Chequia está en curso, aunque con riesgo de algunos retrasos. Chequia ha presentado una solicitud de pago correspondiente a 37 hitos y objetivos del Plan de Recuperación y Resiliencia y que ha dado lugar a un desembolso total de unos 928 millones EUR. Son necesarias nuevas mejoras de la capacidad administrativa y la priorización de las reformas e inversiones clave para garantizar una aplicación oportuna del plan. Se espera que el plan se revise en 2023 con una adenda, para cubrir el nuevo capítulo de REPowerEU y dar cabida al aumento de la ayuda no reembolsable. De conformidad con el artículo 14, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/241, el 30 de marzo de 2023, Chequia manifestó su intención de solicitar hasta 11 000 millones EUR de ayuda adicional en forma de préstamos en el marco del Mecanismo. La rápida inclusión del nuevo capítulo de REPowerEU en el Plan de Recuperación y Resiliencia permitirá financiar reformas e inversiones adicionales en apoyo de los objetivos estratégicos de Chequia en el ámbito de la energía y la transición ecológica. La participación sistemática y efectiva de las administraciones autonómicas y locales, de los interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo importante para la ejecución satisfactoria del Plan de Recuperación y Resiliencia, así como de otras políticas económicas y de empleo que van más allá de lo que este abarca, a fin de garantizar un amplio sentimiento de apropiación del programa de actuación en su conjunto.
- (30) La Comisión aprobó todos los documentos de programación de la política de cohesión relativos a Chequia en 2022. Resulta fundamental avanzar rápidamente en la ejecución de los programas de la política de cohesión de manera complementaria y en sinergia con el Plan de Recuperación y Resiliencia, incluido el capítulo de REPowerEU, para lograr la transición ecológica y digital, aumentar la resiliencia económica y social y propiciar un desarrollo territorial equilibrado en Chequia.
- (31) Además de los retos económicos y sociales a los que responden el Plan de Recuperación y Resiliencia y los programas de la política de cohesión, Chequia afronta algunos retos adicionales relativos a la vivienda, la política energética y la transición ecológica.

(32) La asequibilidad de la vivienda en Chequia ha sido una de las más bajas de la Unión en los últimos cinco años, con grandes diferencias entre regiones. El elevado crecimiento de los precios de la vivienda ha dificultado que los grupos de renta media compren bienes inmuebles. Esto ha alimentado la demanda de alquiler, lo que, a su vez, ha hecho que sea menos asequible. Además, el reducido parque de viviendas sociales no puede satisfacer la demanda de todos los hogares vulnerables y de renta baja (representaron el 0,4 % del total de viviendas en 2020, frente al 7-8 % de media en la Unión<sup>17</sup>), y las ayudas a la vivienda existentes están infrautilizadas, en parte debido a la carga administrativa, la estigmatización y la falta de concienciación. Como consecuencia de ello, el número de familias que necesitan vivienda ha aumentado en los últimos años, lo que conlleva un aumento de los costes para el presupuesto público y el sistema sanitario. La pandemia de COVID-19 y la afluencia de personas que huyen de la guerra de Ucrania han exacerbado aún más estos problemas preexistentes. La financiación de la política de cohesión sigue siendo una importante fuente de proyectos piloto y de financiación de inversiones en viviendas sociales, contribuyendo así a la protección y la inclusión sociales. Sin embargo, son necesarias otras fuentes de financiación para mejorar significativamente la situación. Chequia carece de legislación y de un marco global en materia de vivienda social, lo que dificulta la coordinación de las políticas de vivienda fragmentadas y la definición de responsabilidades entre los organismos nacionales y regionales. Una financiación estable y sostenible procedente de fuentes nacionales, junto con la adopción de incentivos para el alquiler o la vivienda cooperativa, contribuiría a aumentar la oferta de viviendas asequibles y garantizaría la continuidad y la ampliación de estos esfuerzos. Una coordinación eficaz sería crucial para aumentar la oferta de viviendas, la reconstrucción y rehabilitación de viviendas existentes y la utilización de viviendas vacías.

---

<sup>17</sup> Base de datos de viviendas asequibles de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), <http://oe.cd/ahd>.

- (33) Desde el inicio de la invasión rusa de Ucrania, Chequia ha respondido a su gran dependencia de las importaciones de combustibles fósiles procedentes de Rusia mediante la diversificación de sus suministros de gas. Por ejemplo, ha pasado de depender totalmente del suministro de gas ruso a utilizar principalmente a suministros diversificados de gas procedentes de Noruega y a importaciones de gas natural licuado (GNL). Sin embargo, el país no ha experimentado una reducción del consumo de combustibles fósiles, lo que le deja expuesto a un alto riesgo de interrupción del suministro y de subidas de precios, con importantes efectos negativos para los hogares y la industria. El consumo de gas natural en Chequia cayó un 17 % en el período comprendido entre agosto de 2022 y marzo de 2023 con respecto al consumo medio de gas en el mismo período de los cinco años precedentes, lo que supone una disminución que se sitúa por encima del objetivo de reducción del 15 %. Chequia podría seguir trabajando para reducir temporalmente la demanda de gas hasta el 31 de marzo de 2024, con arreglo al Reglamento (UE) 2022/1369 del Consejo<sup>18</sup>.
- (34) La implantación de la energía renovable en Chequia se ha visto dificultada principalmente por las limitaciones reglamentarias, los procedimientos de concesión de permisos y la limitada capacidad de la red de distribución. Chequia ha avanzado a la hora de abordar una serie de retos normativos, como la supresión de la necesidad de una licencia para generar electricidad y un permiso de construcción para las plantas fotovoltaicas más pequeñas (hasta 50 kWp), y la introducción de cambios normativos para facilitar la instalación. Sin embargo, son necesarios esfuerzos adicionales para empoderar a las comunidades de energía y los autoconsumidores de energías renovables, introducir una ventanilla única para las energías renovables e introducir zonas propicias para impulsar la implantación de las energías renovables fomentando la expansión de la red, la flexibilidad del sistema eléctrico (como la respuesta a la demanda o el almacenamiento), la instalación de pequeños sistemas y la medición inteligente. Las reformas de la normativa aplicable a las redes deben ir acompañadas de inversiones en la ampliación de la capacidad de la red, la incentivación de la flexibilidad y la implantación de las energías renovables. Además, Chequia tiene un sólido potencial industrial para la fabricación de tecnologías ecológicas y podría acelerar las inversiones en el desarrollo y la expansión de soluciones respetuosas con el clima y de descarbonización con el fin de alcanzar un nivel de cero emisiones netas de aquí a 2050.

---

<sup>18</sup> Reglamento (UE) 2022/1369 del Consejo, de 5 de agosto de 2022, sobre medidas coordinadas para la reducción de la demanda de gas (DO L 206 de 8.8.2022, p. 1).

- (35) El aumento de los precios de la energía como consecuencia de la guerra de agresión rusa contra Ucrania ha puesto de relieve la necesidad de mejorar la eficiencia energética del parque inmobiliario checo y de luchar contra la pobreza energética. Chequia ha respondido poniendo en marcha programas para edificios residenciales y ayudando a las personas mayores y a los hogares con bajos ingresos. Sin embargo, son necesarios más esfuerzos para mejorar la eficiencia energética haciéndola más accesible. Esto puede lograrse facilitando el acceso administrativo a las subvenciones tanto para los hogares como para la industria, en particular mediante el desarrollo de capacidades y competencias en las autoridades públicas. También se requieren campañas de información y servicios de asesoramiento específicos a escala nacional para garantizar que la población sea consciente de la necesidad y los beneficios asociados a la reducción del consumo de energía y ayudar a los ciudadanos y a la industria a acceder fácilmente a las subvenciones. Además, Chequia debe acelerar la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los trabajadores que actualmente carecen de las capacidades necesarias para la renovación de edificios.
- (36) La reducción de la exposición de Chequia a los combustibles fósiles también puede lograrse cambiando al ferrocarril de emisión cero y a otras formas de movilidad sin emisiones. Sin embargo, la implantación de vehículos de emisión cero y de infraestructuras de recarga y repostaje de alta capacidad con visión de futuro ha sido escasa. Desde el punto de vista normativo, la revisión del Plan de Acción Nacional para una Movilidad Limpia y los cambios reglamentarios asociados deben ser un punto de partida para proporcionar condiciones favorables y eliminar los obstáculos a la transición hacia una movilidad sin emisiones.

- (37) La escasez de mano de obra y de personal cualificado en sectores y ocupaciones clave para la transición ecológica, como la fabricación, la implantación y el mantenimiento de tecnologías de cero emisiones netas, está generando cuellos de botella en la transición hacia una economía de cero emisiones netas. Para reducir la escasez de personal cualificado y promover la inclusión laboral y la reasignación de la mano de obra, es fundamental disponer de unos sistemas de educación y formación de alta calidad que respondan a las necesidades cambiantes del mercado laboral y aplicar medidas específicas de perfeccionamiento y reciclaje profesionales. A fin de aprovechar la oferta de mano de obra no utilizada, dichas medidas deben ser accesibles, en particular para las personas y en los sectores y regiones más afectados por la transición ecológica. En 2022, se notificó escasez de mano de obra en Chequia en siete profesiones que requieren capacidades específicas relacionadas con la transición ecológica (por ejemplo, fontaneros, instaladores de tuberías, electricistas y mecánicos eléctricos)<sup>19</sup>.
- (38) A la luz de la evaluación de la Comisión, el Consejo ha examinado el Programa de Convergencia de 2023 y su dictamen<sup>20</sup> se refleja en la recomendación 1.

---

<sup>19</sup> Basado en el Informe de la Red Europea de Servicios de Empleo (EURES) de 2023 sobre la escasez y el excedente de mano de obra de 2022 elaborado por la Autoridad Laboral Europea, es decir, los datos presentados por las oficinas nacionales de coordinación de EURES. Los requisitos en materia de capacidades y conocimientos se basan en la taxonomía europea de capacidades, competencias y ocupaciones (ESCO) sobre capacidades para la transición ecológica. Se analizan ejemplos sobre la base de la proporción de capacidades ESCO para la transición ecológica en los sectores pertinentes. Los datos no son comparables entre países y abarcan una amplia variedad de sectores.

<sup>20</sup> Con arreglo al artículo 9, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo.

RECOMIENDA a Chequia que tome medidas en 2023 y 2024 con el fin de:

1. Eliminar gradualmente las medidas de apoyo de emergencia en materia energética en vigor, aprovechando los ahorros correspondientes para reducir el déficit público, tan pronto como sea posible en 2023 y 2024. En caso de que fueran necesarias nuevas medidas de apoyo o el mantenimiento de las ya vigentes debido a nuevos aumentos de los precios de la energía, garantizar que dichas medidas de apoyo se dirijan a proteger a los hogares y las empresas vulnerables, sean viables desde el punto de vista fiscal y sigan incentivando el ahorro energético.

Garantizar una política fiscal prudente, en particular limitando el aumento nominal del gasto primario neto financiado a nivel nacional en 2024 a un máximo del 6,0 %<sup>21</sup>.

Mantener la inversión pública financiada a nivel nacional y garantizar la absorción efectiva de las subvenciones del Mecanismo y otros fondos de la Unión, en particular para fomentar las transiciones ecológica y digital.

Para el período posterior a 2024, seguir aplicando una estrategia de política fiscal a medio plazo de saneamiento gradual y sostenible, combinada con inversiones y reformas que propicien un mayor crecimiento sostenible, con el fin de lograr una situación fiscal prudente a medio plazo.

Adoptar medidas para garantizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo de las finanzas públicas, incluida la sostenibilidad del sistema de pensiones.

2. Acelerar la ejecución de su Plan de Recuperación y Resiliencia, también garantizando una capacidad administrativa adecuada, y finalizar rápidamente la agenda, incluido el capítulo de REPowerEU, con vistas a iniciar rápidamente su ejecución. Proceder a la rápida ejecución de los programas de la política de cohesión, en estrecha complementariedad y sinergia con el Plan de Recuperación y Resiliencia.
3. Reforzar la oferta de viviendas sociales y asequibles, en particular adoptando un marco legislativo específico, mejorando la coordinación entre los distintos organismos públicos e incentivando la construcción de nuevas viviendas, así como la renovación de las existentes.

---

<sup>21</sup> Se calcula que esta cifra corresponde a una mejora anual del saldo presupuestario estructural de al menos el 0,5 % del PIB en 2024, según se expone en el considerando 24.

4. Reducir la dependencia de los combustibles fósiles. Aumentar la implantación de las energías renovables con inversiones adicionales en las redes eléctricas y la implantación directa de la capacidad renovable. Racionalizar los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables y adaptar la red para dar cabida al acceso a las energías renovables mediante reformas adicionales, eliminar las restricciones para las energías renovables a pequeña escala y crear una ventanilla única, impulsar la flexibilidad de la red y crear condiciones propicias para las comunidades energéticas. Aumentar la eficiencia energética de los sistemas de calefacción urbana y del parque inmobiliario incentivando las renovaciones en profundidad y las fuentes de calor renovables, facilitando el acceso administrativo a las subvenciones tanto para los hogares como para la industria, y desarrollando las capacidades y mejorando las competencias de las autoridades públicas. Promover la adopción de vehículos de emisión cero e impulsar la disponibilidad de infraestructuras de recarga y repostaje de alta capacidad a través de nuevas reformas para crear condiciones favorables y eliminar los obstáculos existentes a la implantación de vehículos e infraestructuras. Intensificar las iniciativas dirigidas a proporcionar y adquirir las capacidades y competencias necesarias para la transición ecológica.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo  
La Presidenta / El Presidente*

---